

EXTRATO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015.

Empieza la sesión a las 20:30 h.

Terminada la sesión a las 20:45 h.

---

Asisten:

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ELENA GARCIA ZALVE, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.*

Los Concejales:

*D. FERNANDO PARRA MATEO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE  
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO  
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA  
D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ  
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO  
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO  
D<sup>a</sup> JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ  
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA  
D<sup>a</sup> ANA MARIA LOSA ESCRIBANO  
D<sup>a</sup> HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ  
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA  
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ  
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

*D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL*

Secretario:

*D. RODRIGO SANZ MORAL*

Abierto el acto por la Presidencia y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los señores asistentes se ratifica el carácter ordinario de la sesión.

1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.

2.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS:

Se da cuenta de la propuesta de fecha 25 de junio de 2015, presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena García Zalve, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

*“De acuerdo con el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses.*

*Por ello, propongo al Pleno la celebración de sesión ordinaria del Pleno cada dos meses, cualquier día de la última semana de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre, a las 20:30 horas.”*

Por unanimidad de los señores asistentes se aprueba la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

3.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

Se da cuenta de la propuesta de fecha 25 de junio de 2015, presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena García Zalve, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

*“En base a lo establecido en el art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno:*

*Primero: Creación de las siguientes Comisiones Informativas:*

- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y AGRICULTURA.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCION ECONOMICA, TURISMO Y COMUNICACION.
- COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y JUVENTUD.
- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, de existencia preceptiva de conformidad con el art. 127 del citado Reglamento.

*Segundo: El número de miembros de cada Comisión Informativa será de 7.*

*Para acomodar su composición a la proporcionalidad existente entre los grupos políticos, el número de miembros que en cada Comisión corresponden a cada grupo, será:*

*P.S.O.E..... 3 Concejales.  
P.P. .... 3 Concejales.  
U.P.yD. .... 1 Concej. l.*

*En virtud de lo dispuesto en el art. 125 del R.O.F. en el seno de cada Comisión se elegirá al Presidente de la misma, a quien la Alcaldesa delegará la Presidencia efectiva en su condición de Presidenta nata de todas las Comisiones.*

*La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma, se realizará mediante escrito de cada uno de los Portavoces dirigido a la Sra. Alcaldesa. Deberán designarse titulares y suplentes.”*

Tras dialogar sobre el asunto, por unanimidad de los señores asistentes se aprueba la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

4.- SE APRUEBA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS:

Se da cuenta de la propuesta de fecha 19 de junio de 2015, presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena García Zalve, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

*“Se propone al Pleno el nombramiento de representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:*

*MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA:*

*Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ELENA GARCIA ZALVE  
Suplentes: D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO  
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO*

*CONSORCIO CONTRA INCENDIOS (EMERGENCIA CIUDAD REAL):*

*Titular: D. FERNANDO PARRA MATEO  
Suplente: D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO*

*CRUZ ROJA:*

*Titular: D<sup>a</sup>. VANESSA SAEZ LOPEZ*

*Suplente: D. JESUS DANIEL MATEO CUBO*

**CONSEJO DE SALUD:**

*Titular: D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO*

*Suplente: D<sup>a</sup>. VANESSA SAEZ LOPEZ*

**CONSEJOS ESCOLARES:**

*C.P. GERARDO MARTINEZ:*

*Titular: D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA*

*Suplente: D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO*

*C.P. CARMEN ARIAS:*

*Titular: D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA*

*Suplente: D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO*

*C.P. EL COSO:*

*Titular: D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA*

*Suplente: D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO*

*I.E.S. FERNANDO DE MENA:*

*Titular: D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA*

*Suplente: D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO*

*C. VIRGEN DE LORETO:*

*Titular: D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA*

*Suplente: D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO*

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCION DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (PROMANCHA):**

*Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE*

*Suplente: D. FERNANDO PARRA MATEO*

**ASOCIACIÓN RUTAS DEL VINO:**

*Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE*

*Suplente: D. FERNANDO PARRA MATEO*

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO (ACEVIN):**

*Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE*

*Suplente: D. FERNANDO PARRA MATEO*

**PLAN DE DINAMIZACION TURISTICA "RUTAS DEL VINO":**

*Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE*

*Suplente: D. FERNANDO PARRA MATEO*

*Dar traslado a cada uno de los citados órganos colegiados y a los Concejales designados."*

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejales del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Unión, Progreso y Democracia) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Popular se aprueba la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

5.- SE DA CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGACIONES CONFERIDAS POR ALCALDÍA:

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- DECRETO, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE LA INTEGRAN:

Se constituye la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que queda integrada por los miembros siguientes:

Presidenta:

LA ALCALDESA

Vocales:

D. FERNANDO PARRA MATEO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE  
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO  
D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS

- DECRETO, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE:

En uso de las atribuciones que confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como los arts. 41.3 y 46 del R.O.F., se nombran Tenientes de Alcalde a:

Primer Teniente de Alcalde: *D. FERNANDO PARRA MATEO*  
Segunda Teniente de Alcalde: *D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE*  
Tercer Teniente de Alcalde: *D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO*  
Cuarta Teniente de Alcalde: *D<sup>a</sup>. VANESSA SAEZ LOPEZ*

- DECRETO, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, DE DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

En uso de las atribuciones que confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la Sra. Alcaldesa delega en la Junta de Gobierno Local la competencia de otorgamiento de Licencia de Obras mayores, de Licencia de Apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole, e igualmente, la concesión de Licencias de Instalación de dichos establecimientos.

- DECRETOS, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2015, DE DELEGACIONES EN LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

- D. FERNANDO PARRA MATEO: Delegación genérica para las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios Municipales.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE: Delegación genérica para las áreas de Promoción Económica, Turismo y Comunicación.
- D<sup>a</sup>. VANESSA SAEZ LOPEZ: Delegación genérica para las áreas de Bienestar Social e Igualdad.
- D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO: Delegación genérica para las áreas de Cultura y Festejos.
- D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO: Delegación especial para los servicios de Deportes, Salud y Atención al Consumidor.
- D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA: Delegación especial para el servicio de Educación.
- D. JESUS DANIEL MATEO CUBO: Delegación especial para los servicios de Juventud y Envejecimiento activo.

- DECRETO, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2015, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS:

Se delega en el Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios Municipales, D. FERNANDO PARRA MATEO, las competencias que la normativa en vigor atribuye a la Alcaldía en materia de disciplina urbanística. Entre otras cuestiones, la delegación incluye:

- Paralización de obras.
- Precintos.
- Potestad sancionadora de los expedientes de infracción urbanística.

- Clausura de establecimientos.
- Competencia sancionadora en materia de usos urbanísticos y actividades.
- Facultad de otorgar Licencia de Obras menores.
- Potestad sancionadora en materia de ruidos.
- Potestad sancionadora en materia medioambiental.
- Ordenes de ejecución y ruinas.

Los señores asistentes quedan enterados.

6.- SE DA CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DE LA DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES Y VICE-PORTAVOCES:

Se da cuenta de los escritos presentados por los Concejales de los dos partidos políticos con representación en este Ayuntamiento, en relación con la constitución de los Grupos Políticos y la designación de portavoces y vice-portavoces.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, los Grupos Políticos Municipales quedan constituidos de la siguiente forma:

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

El Grupo Político queda constituido por la Sra. Alcaldesa y los 7 Concejales del Partido Socialista Obrero Español, siendo Portavoz, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE y Vice-Portavoces, D. FERNANDO PARRA MATEO y D<sup>a</sup>. VANESSA SAEZ LOPEZ.

- PARTIDO POPULAR (P.P)

El Grupo Político queda constituido por los 8 Concejales del Partido Popular, siendo Portavoz, D<sup>a</sup>. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA y Vice-Portavoz, D<sup>a</sup>. ANA LOSA ESCRIBANO.

- UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA (U.P.yD.)

El Grupo Político queda constituido por 1 Concejales de Unión, Progreso y Democracia, siendo Portavoz D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS.

Los señores asistentes quedan enterados.

Socuéllamos, 1 de julio de 2015.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,